

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA RUTA CLÚSTER DE ENERGIA DE SANTANDER 2025

1. ¿QUÉ ES LA RUTA CLÚSTER DE ENERGIA DE SANTANDER?

La Ruta Clúster de Energía de Santander es una iniciativa de la línea de Sostenibilidad y Asociatividad Empresarial de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, orientada a impulsar el desarrollo competitivo e innovador de las empresas que integran la cadena de valor del sector energético en el departamento.

Una Iniciativa Clúster es un mecanismo de articulación institucional que tiene como propósito promover el desarrollo económico de una región y el mejoramiento de la capacidad de las empresas para competir y cooperar, mediante la participación de los actores del clúster para la definición de una hoja de ruta sostenible en el largo plazo, la priorización de una estrategia competitiva y la gestión de un plan de acción estratégico

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Vincular a empresas que hacen parte de la cadena de valor del sector energético del departamento de Santander, para participar activamente en el proceso de construcción de la Hoja de Ruta del Clúster de Energía de Santander.

La convocatoria está dirigida a compañías que operan en segmentos clave como proveedores de bienes y servicios, cadenas de abastecimiento, empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, especialistas, inversionistas, promotores y desarrolladores de proyectos de energías renovables, integradores eléctricos, Oil&Gas, industria de equipos eléctricos y electrónicos, trading de energía, movilidad eléctrica y/o relacionados con el sector.

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de vinculación tendrá una duración de hasta seis (6) meses.

4. FASES DEL PROGRAMA:

FASES	OBJETIVO
SITUACIÓN ACTUAL SECTORIAL	Presentación de resultados sobre el diagnóstico de la situación actual del sector energético en Santander.
RETOS DE FUTURO	Presentación de oportunidades y definición de la visión estratégica del sector energético regional.
ESTRATEGIA Y CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE RUTA	Construir la estrategia del Clúster de Energía de Santander, con base en los hallazgos del diagnóstico y los referentes de benchmarking.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en el programa en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.



Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener código CIIU asociado al sector Energía. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. PROCESO DE CONVOCATORIA:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/ruta-clster-de-energa-de-santander/>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/BG6593B>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.

7. DURACIÓN DE CONVOCATORIA:

La convocatoria estará abierta hasta el 31 de octubre de 2025.

8. SELECCIÓN DE EMPRESAS:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Las empresas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

9. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación podrán ser enviadas a Cristy González Durán, al correo: cluster.energia@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación,

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Creemos en Santander